

¿Cómo Certificar Unidades que Alojan Animales?

PASO 1:

Descargue y complete el Protocolo "Funcionamiento para Unidades que Alojan Animales", desde: <https://uchile.cl/u152120> y envíe a su Comité Local de Bioética.

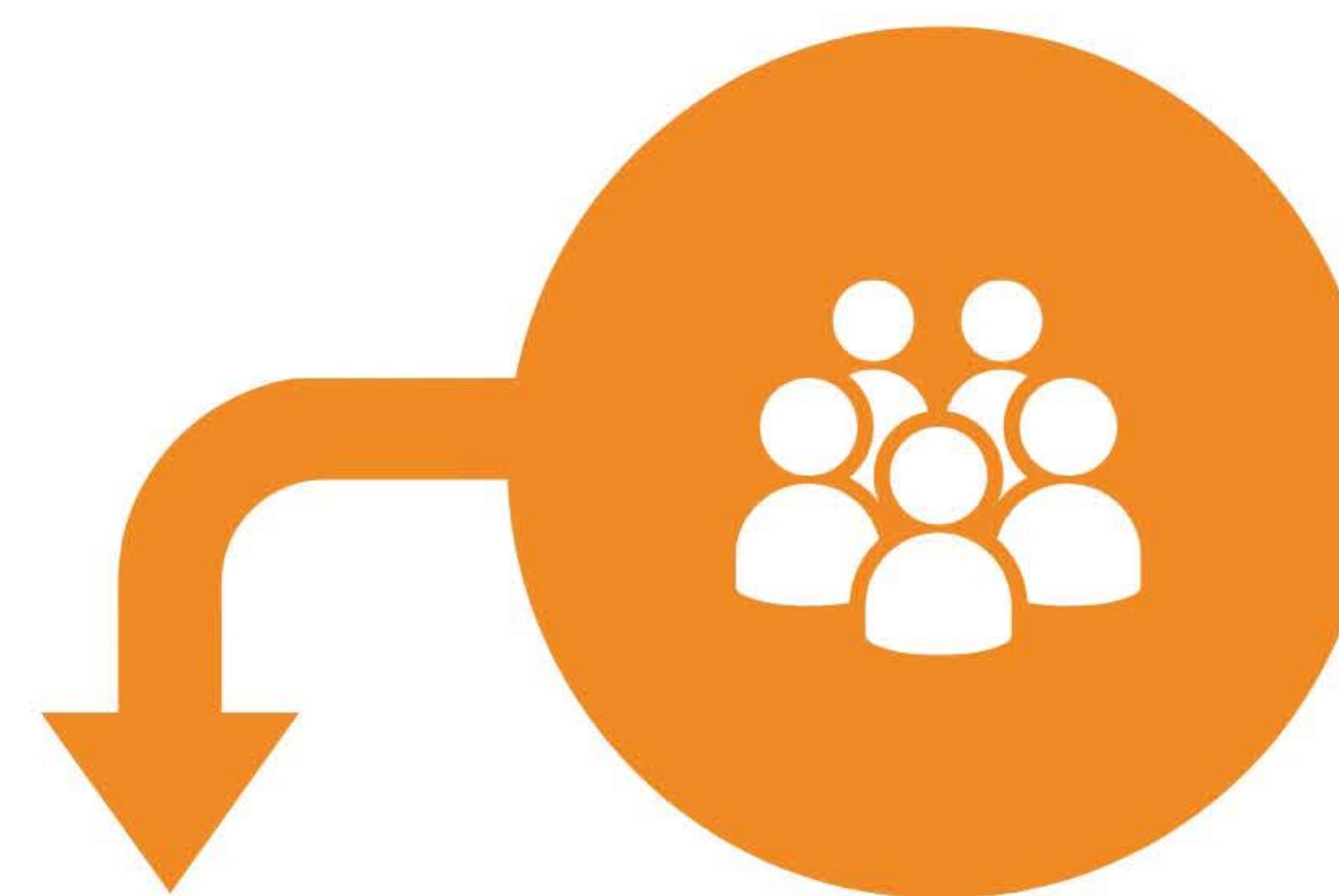


PASO 2:

Recepción del Protocolo por el Comité Local de Bioética, el que emitirá una Constancia de Recepción.

PASO 3:

El Comité Local de Bioética designará una Comisión Revisora, la cual tendrá un plazo de 10 días hábiles para hacer llegar sus observaciones.



PASO 4:

El Comité Local de Bioética coordinará, en conjunto con él o la responsable del protocolo y la comisión revisora, una visita al lugar que se certificará. De esta visita pueden surgir nuevas observaciones.

PASO 5:

Él o la responsable de la Unidad debe incorporar las observaciones y reenviar la nueva versión firmada.



PASO 6:

Una vez aprobado usted recibirá el informe de la comisión y su Certificación con un código único, visado, firmado y timbrado por la Dirección del CICUA.